



Oberá - Misiones, 05 de Diciembre 2023.

**ORDENANZA / N° 3291**

-Expte N° 319/2023 -

Ref.: "Autorizando la construcción de dos esculturas, murales u obra integrada que estará acompañada de frases icónicas de los Músicos Ricardo Iorio y Norberto "Pappo" Napolitano".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, la concejal Lilian Vega presenta Proyecto de Ordenanza autorizando el emplazamiento de esculturas en plazoleta de Av. Gendarmería en homenaje a los músicos referentes del rock;

QUE, Ricardo Horacio Iorio fue un músico y productor argentino, conocido por ser el fundador de las bandas V8, Hermética y Alma Fuerte. Es considerado uno de los principales referentes e impulsores del heavy metal argentino;

QUE, Norberto Aníbal Napolitano, popularmente conocido como Pappo, fue un músico, guitarrista, cantante y compositor argentino. Fue una de las figuras más influyentes de la música argentina, además de ser uno de los precursores del rock argentino;

QUE, este proyecto conmemorativo-escultorio se encuentra en estrecha relación con el espacio urbano, defiende una identidad local al recoger el devenir de las urbes desde lo político, lo social y cultural;

QUE, el objetivo de dicha propuesta es generar un espacio de encuentro y de memoria a los músicos que marcaron fuerte a Oberá y dejó la cultura del rock muy arraigada en la ciudad, reconocida como la ciudad del rock, pionera del Rock;

QUE, los mismos estuvieron en la ciudad de Oberá, en el caso de Pappo en el año 1986, lo trajo Roger Santandrea, participó del 4° aniversario del programa radial Inquietudes, el primer programa exclusivo de heavy metal de toda la radiofonía del interior del país. En tanto Iorio participó del Oberá Rock en el año 1993 con su banda Hermética en conjunto con la Dirección de Juventud de la municipalidad de esa época y después en el año 1995 con Alma Fuerte. Todos los eventos en los que participaron los artistas Pappo e Iorio fueron a beneficio, como ser hogares de niños y pediatría del Hospital Samic de la ciudad de Oberá;

QUE, las manifestaciones artísticas serán emplazadas sobre la plazoleta de Avenida Gendarmería ubicada entre las calles Arroyo Urutaú y Arroyo Barrero, lugar dispuesto por el Departamento de Catastro del municipio;



**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: AUTORICESE** la construcción de dos esculturas, murales u obra integrada que estará acompañada de frases icónicas de los Músicos Ricardo Iorio y Norberto "Pappo" Napolitano. –

**ARTÍCULO 2: AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a invertir la suma que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, imputándose los gastos que demande la obra al presupuesto de gastos municipales. -

**ARTICULO 3: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO DURBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES